

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**4478** RÚSTICAS PIEDRAS NEGRAS, S.A.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 319 y 324 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General Ordinaria de Accionistas de esta sociedad celebrada en el domicilio social el 11 de junio de 2023 aprobó, con las mayorías exigidas por la Ley y los Estatutos Sociales, el acuerdo de reducir el capital social para el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas de ejercicios anteriores, así como la consiguiente modificación de los Estatutos Sociales, según se había hecho constar en la convocatoria publicada oportunamente.

Una vez aprobado por mayoría el balance cerrado a 31 de diciembre de 2022, el cual forma parte de las cuentas anuales sometidas a la verificación del auditor de cuentas de la sociedad, a saber, Carabias Vítola y Asociados Auditores y Consultores, SL, se aprobó por mayoría, reducir el capital para el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas en la cifra de 2.094.730,70 euros, es decir, desde 3.295.082,00 euros actuales a 1.200.351,30 euros, quedando las pérdidas de la Sociedad eliminadas en su totalidad, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 235.363 acciones de la Sociedad que componen actualmente el capital social, de 14,00 euros por acción actuales a 5,10 euros por acción.

La reducción afecta por igual a todas las acciones de la Sociedad en proporción a su valor nominal.

Finalmente, se aprobó por unanimidad, la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales, que queda redactado como sigue:

"Artículo 5º. CAPITAL SOCIAL

"La Sociedad fija su Capital en la cifra de: UN MILLON DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS Y TREINTA CÉNTIMOS DE EURO (1.200.351,30€), dividido y representado por 235.363 acciones nominativas de 5,10 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente desde el 1 al 235.363, ambos inclusive, y que están totalmente suscritas y desembolsadas".

De conformidad con lo previsto en el artículo 335 a) de la LSC, los acreedores de la Sociedad no gozan de derecho de oposición a la presente reducción de capital.

Valladolid, 27 de junio de 2023.- Presidente del Consejo de Administración, Alfredo Machado Huelva.

ID: A230025959-1